



*EDICTO de 4 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 561/07. (2008ED0599)*

No habiendo sido posible notificar a D. Jesús Soriano Ortiz, con último domicilio conocido en Montemolín (Badajoz), la Resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 561/07, imponiéndole una sanción de 200 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 4 de julio de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 4 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 712/07. (2008ED0602)*

No habiendo sido posible notificar a D. Vicente González Coriano, con último domicilio conocido en Alburquerque (Badajoz), la Resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 712/07, imponiéndole una sanción de 200 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 4 de julio de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 4 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1127/07. (2008ED0600)*

No habiendo sido posible notificar a D. Bernardo Hernández Caro, con último domicilio conocido en Guareña (Badajoz), la Resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1127/07, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-